

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION:
Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2
Teléfono 21 10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCION:
Un Trimestre..... 400 ptas.
Un Semestre..... 600 »
Un Año..... 1.000 »

ANUNCIOS:
Línea o fracción de línea..... 25 ptas.
Franqueo concertado, 06/3

Número 91

Ministerio de Industria y Energía
DELEGACION PROVINCIAL DE AVILA

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXPEDIENTE NUM. 9.617

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Mariano Peral Peral.

Emplazamiento: Madrigal de las Altas Torres.

Finalidad: Usos agrícolas.

Características: Línea eléctrica en A. T. a 15 KV. de 90 metros de longitud, conductor UNE-30, apoyos metálicos normalizados y aislamiento tipo amarre.

Centro de transformación tipo imtemperie de 30 KVA. de potencia, tensiones 15.000 ± 5 por $100 - 380/220$ V., con seccionador tripolar con mando y fusibles A. P. R. en apoyo metálico con paredes alisadas hasta una altura mínima de dos metros.

Presupuesto: 443.775 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Circuito de San Pedro, 8, en el plazo de 30 días.

Avila, 11 de enero de 1980.—El Delegado Provincial, (ilegible).

Número 51

Magistratura de Trabajo de Avila

EDICTO

Don Luis Martínez-Calcerrada y Gómez, Magistrado de Trabajo de Avila y su Provincia.

HAGO SABER: Que en los autos número 578/79, ejecución número 101/79, que se siguen en esta Magistratura de Trabajo a instancia de D. Pablo Martín Jiménez, contra **URBACON, S. A.**, sobre salarios, se ha dictado con esta fecha providencia que dice así:

«Providencia del Magistrado de Trabajo Sr. Martínez-Calcerrada.—Avila, a 20 de diciembre de 1979.—Dada cuenta, únase a los autos de su razón y visto su contenido se tiene por instada la ejecución solicitada por noventa y nueve mil (99.000) pesetas como principal, mas veinte mil (20.000) pesetas que con carácter provisional se fijan para costas y gastos. Requírase al demandado **URBACON, S. A.**, para que en el acto haga entrega de dichas cantidades y caso de no hacerlo, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente para cubrir el importe de ambas cantidades.—Desconociéndose el actual paradero del demandado **URBACON, S. A.**, notifíquese al mismo esta providencia por medio de Edictos que se publicarán en el **BOLETIN OFICIAL** de esta Provincia y en el Tablón de anuncios de esta Magistratura.—Requírase al demandante para que en término de seis días designe ante esta Magistratura de Trabajo bienes del demandado en que poder trabar embargo.—Así lo manda y firma S. S.^a. Doy fe».

Desconociéndose el actual paradero del demandado **URBACON, S. A.**, por medio del presente Edicto se le notifica en forma legal la anterior providencia.

Dado en Avila, a 20 de diciembre de 1979.—El Magistrado, Luis Martínez-Calcerrada y Gómez.—El Secretario, María Teresa Fernández de la Vega.

Número 52

EDICTO

DON LUIS MARTINEZ-CALCERRADA Y GOMEZ, Magistrado de Trabajo de Avila y su Provincia.

HAGO SABER: Que en los autos número 500/78, Ejecución número 7/79, que se siguen en esta Magistratura de Trabajo a instancia de D. Eugenio Sánchez Solís, contra **Industrias Cárnicas Adrias**, de Las Navas del Marqués, sobre despido, con fecha 14 de noviembre del año actual, se dictó la providencia cuyo contenido es del tenor literal siguiente:

«Providencia del Magistrado de Trabajo Sr. Martínez-Calcerrada.—Avila, a 14 de noviembre de 1979.—Dada cuenta, únase a los autos de su razón y dése traslado del mismo a la parte demandada poniendo en su conocimiento que se ha nombrado perito tasador a Don Sebastián Benavente, Aparejador del Instituto Nacional de la Vivienda, para que en plazo de dos días pueda designar otro, apercibiéndole que de no hacerlo se tendrá por definitivamente designado al Sr. Benavente.—Así lo manda y firma S. S.^a. Doy fe».

Desconociéndose el actual domicilio de la demandada **Industrias Cárnicas Adria**, por medio del presente Edicto se le notifica la anterior providencia en forma legal.

Dado en Avila, a 24 de diciembre de 1979.—El Magistrado, Luis Martínez-Calcerrada y Gómez.—El Secretario, María Teresa Fernández de la Vega.

Número 100

EDICTO

Por providencia del Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de esta Capital y su Provincia, Don Luis Martínez-Calcerrada y Gómez, dictada en expediente de apremio por descubierta en el pago de cuotas a la Seguridad Social y Mutualismo Laboral, que se sigue contra Don Fernando González Jiménez, de Candeleda, sobre pago de 387.545 pesetas, se sacan a pública subasta los siguientes bienes embargados al deudor cuya tasación se detalla:

Un Alineador de direcciones, marca Inilux número D.G. 21, valorado en 120 000 pesetas.

Una máquina de taladros, marca Casal, eléctrica de columna y portátil, valorada en 40.000 pesetas.

Referidos bienes se hallan depositados en poder del propio encarado D. Fernando González Jimenez en su domicilio del paraje del Meloncillo, en Candeleda, donde pueden ser examinados.

La subasta que será única, se celebrará el día 26 de febrero de 1980, a las 12 horas, en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, Paseo de San Roque núm. 17, y al propio tiempo, en el Juzgado de Paz de Candeleda.

En primera licitación se adjudicarán provisionalmente los bienes al mejor postor, si alcanzan el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Caso de no haber postores en estas condiciones, se anunciará en el acto la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso y con suspensión del remate se concederá derecho de tanteo al acreedor. Tanto el Organismo acreedor como el deudor po-

drán participar en la subasta, pudiendo este último liberar los bienes abonando las responsabilidades derivadas del apremio, o presentar persona que mejore la postura.

Avila, a 11 de enero de 1980.—El Magistrado de Trabajo, Luis Martínez-Calcerrada y Gómez.—El Secretario, María Teresa Fernández de la Vega.

Sección de Anuncios

OFICIALES

Juzgado de Primera Instancia de Avila

EDICTO

El Ilmo. Sr. D. Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado Juez de Primera Instancia de Avila y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado bajo el número 40/80, se sigue expediente de dominio para la inmatriculación en el Registro de la Propiedad de Avila, a instancia de D. Martín Sánchez Arenas, mayor de edad, casado con doña Rafaela Jiménez Sánchez, vecino de Gallegos de Altamiro, de la siguiente finca:

SOLAR en casco urbano de Gallegos de Altamiro (Avila), en calle de Las Erillas sin número, de 63,20 metros cuadrados de extensión, que linda: Norte, con otro solar de José Herráez Estévez; Sur, con solar de Pedro Sánchez Jiménez; Este, con calle municipal sin nombre; y Oeste, con calle de Las Erillas. No está sujeta a carga o gravamen de ninguna clase. Fué adquirida por compra efectuada por el solicitante a D. Gabriel Jiménez Jiménez según documento privado de fecha 7 de enero de 1974.

Por providencia de esta fecha acordó S. S.^a citar por el presente a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en término de diez días puedan comparecer en el expediente a alegar lo que a su derecho convenga, conforme previene la regla 3.^a del artículo 201 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Avila, a catorce de enero de mil novecientos ochenta.—El Magistrado Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario, (ilegible). —103

AYUNTAMIENTO DE VILLATORO

EDICTO

Doña Francisca Jiménez Jiménez, residente en esta localidad de Villatoro, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de tienda de comestibles al por menor en la localidad de Villatoro, instalada en la calle de la Guardia Civil número 17.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Villatoro, a 8 de enero de 1980.—El Alcalde, (ilegible). —55

Alcaldía de Arenas de San Pedro

ANUNCIO DE SUBASTAS DE MADERAS

Objeto. — Enajenación mediante subasta de los lotes de maderas del monte de estos Propios, que después se relacionarán.

Duración del contrato.—Todo el año forestal, que coincide con el natural de 1980, durante el cual se realizarán los aprovechamientos.

Pliegos de condiciones.—Se encuentran expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina, todos los días laborables hasta el día de la subasta inclusive.

Presentación de plicas.—En la Intervención Municipal, durante los días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de 10 a 13 hasta el anterior al señalado para las subastas.

Apertura de plicas.—Los días que

se especifican al final de este anuncio

Fianza definitiva — El 6 por 100 del importe de adjudicación del contrato y podrán constituirse en cualquiera de las formas establecidas por el artículo 75 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Segunda subasta. — Si quedara desierta alguna subasta, se celebrará segunda licitación el onceavo día hábil siguiente a la primera, en el mismo lugar y horas y bajo las mismas condiciones y tasación, siendo la presentación de plicas hasta el anterior hábil al de apertura.

SUBASTAS

El vigésimo primer día hábil siguiente a la inserción de este anuncio en el «B. O. del Estado».

771 pinos; 396 metros cúbicos; tasación base, 712 800 pesetas; índice, 891.000 pesetas; fianza provisional, 42 768 pesetas; hora de subasta, las 12.

750 pinos; 775 metros cúbicos; tasación base, 1 550 000 pesetas; índice, 1.937.500 pesetas; fianza provisional, 46 500 pesetas; hora de subasta, las 12'15.

970 pinos; 750 metros cúbicos; tasación base, 1.350 000 pesetas; índice, 1.687 500 pesetas; fianza provisional, 40 500 pesetas; hora de subasta, las 12'30.

700 pinos; 848 metros cúbicos; tasación base, 1.611.200 pesetas; índice, 2 014 000 pesetas; fianza provisional, 48 336 pesetas; hora de subasta, las 12'45.

350 pinos; 598 metros cúbicos; tasación base, 1.196 000 pesetas; índice, 1.495 000 pesetas; fianza provisional, 35 880 pesetas; hora de subasta, las 13.

300 pinos; 351 metros cúbicos; tasación base, 666 900 pesetas; índice, 833 625 pesetas; fianza provisional, 20 007 pesetas; hora de subasta, las 13'15.

El vigésimo tercer día hábil siguiente a la inserción de este anuncio en el «B. O. del Estado».

370 pinos; 457 metros cúbicos; tasación base, 914.000 pesetas; índice, 1.142.500 pesetas; fianza provisional, 27 420 pesetas; hora de subasta, las 12.

650 pinos; 628 metros cúbicos; tasación base, 1.130.400 pesetas; índice, 1.413 000 pesetas; fianza provisional, 33.900 pesetas; hora de subasta, las 12'15.

444 pinos; 458 metros cúbicos; tasación base, 916 000 pesetas; índice, 1.145.000 pesetas; fianza provisional, 27 480 pesetas; hora de subasta, las 12'30.

898 pinos; 893 metros cúbicos; tasación base, 1.696 700 pesetas; índice, 2 120 875 pesetas; fianza provisional, 50 901 pesetas; hora de subasta, las 12 45.

1.050 pinos; 930 metros cúbicos; tasación base, 1.767.000 pesetas; índice, 2.208 750 pesetas; fianza provisional, 53 010 pesetas; hora de subasta, las 13.

Arenas de San Pedro, a 2 de enero de 1980.—El Alcalde accidental, Carlos Sánchez-Monge Carabias.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de.....años de edad, vecino de....., provincia de....., con Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., enterado del anuncio del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro, inserto en el «B. O. del Estado», número....., de fecha..... de..... de 1980, para enajenación de un lote de.....pinos.....metros cúbicos, del monte número 3 del Catálogo, se compromete a realizar tal aprovechamiento con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones de los pliegos facultativos y económico-administrativos y a las contenidas en el anuncio de subasta que declara conocer y aceptar, por la cantidad de.....pesetas (en letra y número).

(Fecha, firma y rúbrica del proponente). —106

ALCALDIA DE CEBREROS

Ignorado el paradero del mozo perteneciente al Reemplazo de 1980 que a continuación se relaciona, se le cita para que comparezca en este Ayuntamiento los días 10 y 29 de febrero y 9 de marzo de 1980, en el que se celebrarán la rectificación, cierre definitivo del alistamiento y declaración de soldados bajo apercibimiento de ser declarado prófugo.

Sastre Mateos Gustavo, hijo de Faustino y Concepción.

Cebreros, 15 de enero de 1980.—El Alcalde, (Ilegible). —109

Ayuntamiento de Piedralaves

ANUNCIO

Lista definitiva de admitidos a las pruebas selectivas para provisión en propiedad de una plaza de SERENO de esta Corporación, nombramiento del Tribunal Calificador y celebración de los ejercicios.

ADMITIDOS

1. Luis González de Sande.
2. Eugenio Suárez Expósito.

TRIBUNAL CALIFICADOR

Presidente titular: D. José López Cuéllar, Alcalde.

Presidente suplente: D. Miguel Angel Ferrero Romo, Primer Teniente de Alcalde.

VOCALES:

a) En representación del Profesorado Oficial:

Titular: D. Francisco Fernández Fernández.

Suplente: D. Mariano García-Carro Beneytez.

b) Por la Secretaría de la Corporación:

Titular: D. Carlos Gutiérrez Jiménez.

Suplente: Doña Rosa María Ferrero Romo.

c) En representación de la Dirección General de Administración Local:

Titular: D. Federico Moreno Higuero.

Suplente: D. José Luis Sánchez Ferrero.

d) Secretario Titular: Doña Rosa María Ferrero Romo.

Secretario Suplente: Don Carlos Gutiérrez Jiménez.

Fecha de la celebración de los ejercicios: Las pruebas selectivas tendrán lugar a las once horas treinta minutos del día trece de febrero próximo, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en la normativa vigente y Bases de la convocatoria.

Piedralaves, a 18 de enero de 1980.—El Secretario del Tribunal, Rosa María Ferrero Romo.—V.º B.º: El Presidente, José López Cuéllar.—123

AYUNTAMIENTO DE AREVALO

EDICTO

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 7 de enero actual, ha tenido a bien aprobar la siguiente lista de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para proveer en propiedad dos plazas de Auxiliares de Administración General de este Ayuntamiento.

ASPIRANTES ADMITIDOS

Bias Luquero, María Elisa.
García Alonso, Pelayo Esteban.
Portero Sobrino, María Cruz.

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Ninguno.

Durante el plazo de quince días hábiles podrán formularse reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968 y base 4.ª de las aprobadas para regir en la presente Oposición.

Arévalo, 15 de enero de 1980.—El Alcalde, Ricardo Bustillo de Par-tearroyo.—82

AYUNTAMIENTO DE AREVALO

EDICTO

La Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 1979, ha tenido a bien aprobar la siguiente lista de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para proveer en propiedad una plaza de Alguacil de este Ayuntamiento.

ASPIRANTES ADMITIDOS

D. José Luis Gómez Serrano.

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Ninguno.

Durante el plazo de quince días hábiles podrán formularse reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento

General para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968 y base 4.ª de las aprobadas para regir en la presente Oposición.

Arévalo, 15 de enero de 1980.—El Alcalde, Ricardo Bustillo de Par-tearroyo.—83

AYUNTAMIENTO DE GUI SANDO

OPOSICION libre de Auxiliar Administrativo y Concurso Oposición de Vigilante.

Para conocimiento de los interesados, se hace saber la lista definitiva de admitidos, composición de ambos tribunales, orden de actuación de los señores opositores, fecha de comienzo de los ejercicios que serán los de la Plaza de Auxiliar a las 12 y los de Vigilante a las 14 del día 11 de febrero, si una vez transcurridos 15 días de la publicación de este anuncio, no se hubiera interpuesto contra el mismo reclamación. Lugar de celebración de los ejercicios, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento.

Plaza de Auxiliar Administrativo

Opositores con orden de actuación.

- 1.—Carmen-Manuela de Castro Santiago.
- 2.—María del Rosario García Monterrubio.
- 3.—Javier Hernández González.
- 4.—María del Carmen Hernández Martín.
- 5.—Yolanda Mateos López.
- 6.—Lorenza Mesón Jara.
- 7.—María de la Soledad Sobrino Jiménez.

TRIBUNAL

PRESIDENTE

D. Macario Blázquez García, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, o miembro en quien delegue.

VOCALES

Ilmo. Sr. D. Federico Moreno Higuero, titular representante de la Dirección General de Administración Local; y doña María Soledad de la Cal Santamarina, suplente.

D. Pedro Parra Lozano, titular, representante del Profesorado Oficial.

D. Antonio García García, Secretario de la Corporación, que actuará como tal y además como funcionario Administrativo nombrado por la Corporación.

Plaza de Vigilante

Opositores con orden de actuación.

- 1.—Saturnino Granado Retamal
- 2.—Rufino Retamal Blázquez.

TRIBUNAL

PRESIDENTE

D. Macario Blázquez García, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, o miembro en quien delegue.

VOCALES

Ilmo. Sr. D. Federico Moreno Higuero, titular, representante de la Dirección General de Administración Local; y doña María Soledad de la Cal Santamarina, suplente.

D. Pedro Parra Lozano, representante del profesorado Oficial.

D. Isabelino Serrano Jara, concejal.

D. Antonio García García, funcionario Administrativo que actuará de Secretario de la Oposición.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos procedentes.

Guisando, 14 de enero de 1980.—El Alcalde, Macario Blázquez.—107

AYUNTAMIENTO DE SINLABAJOS

Aprobado por el Ayuntamiento presupuesto extraordinario, formado para atender la aportación Municipal para las obras de saneamiento en esta localidad, estará de nifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Sinlabajos, 11 de enero de 1980.—El Alcalde, Gregorio García.—86

IMPRESA PROVINCIAL-AVILA